

# Convocatoria AIEC, 2021

# Cultura

# Incluyente

## El Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura

Con el objetivo de promover la plena inclusión para la participación efectiva en la vida cultural de personas con cualquier tipo de discapacidad; fortalecer su protagonismo a lo largo de todo el ciclo cultural ya sea como personas creadoras, formadoras, promotoras, gestoras e investigadoras y con la finalidad de contribuir a zanjarse la brecha en el ejercicio pleno de sus derechos culturales provocada por las barreras sociales a las que se enfrentan.

### CONVOCA

A agentes culturales con discapacidad, sin distinción de origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo de conformidad con las siguientes:

#### Bases generales de participación

**PRIMERA.** Podrán postular agentes culturales con discapacidad que sean parte de algún proyecto, estén en proceso de formación artística y que consideren que esta convocatoria va a contribuir a posicionar y visibilizar sus manifestaciones artísticas y culturales, fortalecer sus capacidades en el campo artístico y cultural, así como a difundir la incidencia en sus comunidades.

**SEGUNDA.** La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC otorgará 9 apoyos económicos de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) por persona con base en las siguientes características:

- Acciones que impulsen la creación, promoción y fomento de manifestaciones artísticas y culturales de las y los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas)
- Acciones que promuevan / difundan / expongan la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).

- Acciones que promuevan la formación de audiencias desde y en torno a la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que fomenten la formación y capacitación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad, con base en las capacidades y necesidades definidas por los mismos agentes.
- Acciones que propicien espacios de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión de personas con discapacidad.

**TERCERA.** Las propuestas a presentar deberán contener: título, justificación, objetivo general, objetivos específicos, actividades a realizar, descripción, cronograma y programación.

Las acciones a desarrollar deberán considerarse en un formato híbrido (en línea y/o presencial, según el estado en el que se encuentre el semáforo de riesgo epidemiológico).

Tendrá que considerarse la conclusión de sus proyectos con informes finales y anexos de lo realizado antes del 30 de noviembre de 2021.

**CUARTA.** Cada agente cultural con discapacidad sólo podrá postular con un proyecto.

**QUINTA.** Cada proyecto formará parte de una memoria multimedia y de un foro de discusión para conocer opiniones, inquietudes y necesidades en el ámbito para dar continuidad a las categorías mencionadas.

**SEXTA.** Si ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos, la convocatoria se extenderá 15 días para la recepción de proyectos.

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría  
de Cultura

# Convocatoria AIEC, 2021

# Cultura

# Incluyente

## Registro

Las y los postulantes tendrán que elegir un representante para el registro y los trámites:

## REPRESENTANTE

- Identificación oficial vigente con fotografía: anverso y reverso de la credencial para votar o cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o bien, documento que lo acredite como residente del Estado de Puebla y que es mayor de 18 años.
- Tipo de discapacidad documentado con diagnóstico oficial.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Currículum actualizado, incluyendo la siguiente información pormenorizada en máximo 3 cuartillas: Nombre completo / Lugar y fecha de nacimiento / Lugar de residencia actual / Lugar de trabajo actual / Estudios realizados / Actividades profesionales realizadas a la fecha.
  - RFC

## AGRUPACIONES

- Semblanza del colectivo u organización, a renglón seguido, con una extensión máxima de media cuartilla que contenga: Nombre de la agrupación/ Lugar y fecha de fundación / Actividades artísticas o culturales relevantes.
- Evidencias que documenten su trayectoria (registros fotográficos, notas periodísticas, reconocimientos, constancias).
- Carta elaborada y firmada por la organización en la que se establezca el representante de la misma para la gestión y trámites de esta convocatoria.

Atendiendo a las medidas de sana distancia establecidas por la contingencia sanitaria del COVID19, el registro y los proyectos recibirán vía electrónica en:

<https://forms.gle/KjwjonPEe4K6VT649>

El período de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 03 de septiembre de 2021, a las 24:00 horas.

## NOTAS

No podrán participar:

- Aquellas personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura de Puebla e institutos municipales de cultura del Estado.
- Las personas que hayan recibido otro apoyo federal y/o estatal en este ejercicio fiscal.

Quienes resulten seleccionadas y seleccionados firmarán una carta compromiso con la Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla en el que se detallarán las condiciones para otorgar el recurso económico.

## PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas y dictaminadas por un Comité de Selección. Este Comité estará integrado por un representante de la Secretaría de Cultura y dos especialistas con experiencia en trabajo con artistas y agentes de cultura incluyente. Su fallo será inapelable.

Se otorgarán nueve estímulos de \$30,000.00 cada uno.

Los resultados serán publicados en la página <http://sc.puebla.gob.mx/> y en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura de Puebla el día 17 de septiembre del 2021.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma. **Mayores informes en: Facebook: Secretaría de Cultura Puebla / Twitter: @CulturaGobPue y al correo: [daniela.rivera@puebla.gob.mx](mailto:daniela.rivera@puebla.gob.mx)**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría  
de Cultura